



Ante la suspensión de clases por causa de la pandemia de coronavirus, desde la Unidad de Educación Especial del Ministerio de Educación se hace entrega de este documento que complementa las Orientaciones Mineduc-Covid-19, de 15 de marzo 2020 para escuelas especiales y cursos especiales de Programa de Integración Escolar.

Complementa orientaciones para docentes y equipos directivos para guiar el aprendizaje a distancia de estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) que asisten a escuelas especiales y cursos especiales de establecimientos educacionales con PIE.

19 de marzo, 2020

Este documento tiene como objetivo complementar, **en términos generales**, las Orientaciones que el sistema educativo ha puesto a disposición de docentes y equipos directivos de establecimientos educativos, para la modalidad de educación especial que atienden a estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales de carácter Permanente (NEEP) con el fin de mantener, cuando sea posible, el proceso de enseñanza y aprendizaje de forma remota y/o planificar y preparar este proceso cuando se cuente con la totalidad de estudiantes de manera presencial.

En el caso de las escuelas especiales de lenguaje, se sugiere acceder a las actividades educativas que se dispondrán a través de las páginas web de Junji e Integra, además de las acciones que cada escuela en particular pueda diseñar para sus estudiantes.

Recomendaciones generales.

1.- Las Orientaciones Mineduc COVID-19 (que puede descargar desde el siguiente enlace: <https://www.mineduc.cl/orientaciones-mineduc-covid-19/>) a que se hace referencia, constituyen una propuesta para todo tipo de establecimientos educacionales, incluidos aquellos que imparten la modalidad de educación especial.

2.- Estas orientaciones deben considerar su flexibilización y/o diversificación, teniendo en cuenta las Necesidades Educativas Especiales que pueden presentar las y los estudiantes y su contexto social y territorial.

3.- Es importante, para la implementación de estas recomendaciones que los docentes, equipo directivo y otros profesionales del establecimiento educacional, establezcan a su vez, una red de trabajo colaborativo remoto (on-line), a través de la cual se puedan comunicar, coordinar y planificar las estrategias y acciones que llevarán a cabo para continuar apoyando el proceso educativo de sus estudiantes y dando soporte a las familias.

4.- Asimismo, es relevante que establezcan un panorama de sus estudiantes con relación al acceso que tienen a la tecnología, a internet, apoyo en el hogar, entre otros, para definir a partir de ello las diferentes necesidades de ajuste como las formas en que podrán entregar los apoyos requeridos.

5.- Para el caso de estudiantes que no cuenten con acceso a tecnología ni a internet en su domicilio, contemple medidas posibles de implementar que permitan incluirlos en el plan de trabajo determinado por el equipo multiprofesional de la escuela. Por ejemplo, que sus apoderados puedan acercarse al establecimiento educacional para recibir material de apoyo para la o el estudiante.

6.- En el contacto con sus estudiantes y familias, asegurar que éstos comprenden cabalmente el motivo de la suspensión de clases en la escuela y el tiempo estimado que se permanecerá en casa, conocen los protocolos y medidas de cuidado que deben seguir en esta emergencia sanitaria, destacando que de esta forma nos estamos protegiendo, y a las

personas de salud frágil, de un posible contagio, cautelando no generar miedo sino un comportamiento seguro del estudiante y su familia.

7.- En el caso de estudiantes que presentan mayores necesidades de apoyo, recuerde que el documento “Progresiones de Aprendizaje en Espiral”

(<https://especial.mineduc.cl/recursos-apoyo-al-aprendizaje/recursos-las-los-docentes/progresiones-de-aprendizaje-en-espiral-y-orientaciones-para-su-implementacion/>),

ofrece una propuesta de priorización de objetivos de aprendizaje que el equipo técnico y docente de la escuela especial o curso especial que puede aportar para ir construyendo los Planes de Apoyo Individual o el PACI de sus estudiantes.

8.- La Unidad de Educación Especial, en su portal: www.especial.mineduc.cl, además tiene a disposición diversos recursos de apoyo al aprendizaje (<https://especial.mineduc.cl/recursos-apoyo-al-aprendizaje>) tanto para los estudiantes, las familias y docentes, entre los cuales se destacan los siguientes:

- Orientaciones técnicas y pedagógicas para Bibliotecas de escuelas especiales (<https://especial.mineduc.cl/recursos-apoyo-al-aprendizaje/recursos-las-los-docentes/orientaciones-tecnica-y-pedagogicas-para-biblioteca-de-aula-en-escuelas-especiales/>).
- Guía de orientaciones de Lectura Accesible y Clubes de Lectura <https://especial.mineduc.cl/recursos-apoyo-al-aprendizaje/recursos-las-los-docentes/lectura-accesible/>.
- Manuales “Palabras + Palabras. Aprendamos a leer” (<https://especial.mineduc.cl/recursos-apoyo-al-aprendizaje/recursos-las-los-docentes/manuales-palabras-palabras-aprendamos-leer/>).
- Matemática Funcional para estudiantes que presentan NEE (<https://especial.mineduc.cl/recursos-apoyo-al-aprendizaje/recursos-las-los-docentes/matematica-funcional/>).
- Recursos educativos digitales (<https://especial.mineduc.cl/recursos-apoyo-al-aprendizaje/recursos-educativos-digitales/>).

9.- Por el momento no existen nuevos plazos para los procesos FUDEI, Plataforma ISEED y Plataforma PIE. En el ingreso a PIE y a la plataforma de postulación al incremento de la subvención de educación especial diferencial (ISEED), el plazo es hasta el 30 de abril, y para finalizar los FUDEI, el plazo es el 30 de mayo. Sin embargo, considerando la actual emergencia sanitaria, de ser necesario, se ampliarán estos plazos.

Esta y cualquier otra medida excepcional será comunicada oportunamente a través de www.comunidadescolar.cl y de especial.mineduc.cl.